

Fecha: la de la firma  
Ref.: MFG/SV  
Asunto: Autorización provisional  
PI caqui

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA  
CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y PESCA

Conforme a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 971/2014, por petición de la comunidad autónoma de Andalucía, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha autorizado la ampliación a usos secundarios de los productos fitosanitarios formulados a base de Spirotetramat 10 %, para tratamientos insecticidas contra trips en el cultivo de caqui.

Por lo tanto, en base a la Resolución de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria de 17 de marzo de 2022, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el Reglamento Específico, la utilización de los productos fitosanitarios formulados a base de Spirotetramat 10 % para el control integrado de trips en producción integrada de caqui de Andalucía, con las mismas condiciones de uso establecidas para dicho cultivo contra cochinillas y mosca blanca.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Manuel Gómez Galera

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	22/03/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAJBS44T6GQKTBVHETZUJVR8LQS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	